MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
GRUPO TEC. DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Nro. GS – 2024 – 088625 **/GUDES – GUTIC – 20.1**

Popayán, 30 AGO 2024

Señor(a) Intendente
WILLIAM OSWALDO GÓMEZ SOTELO
Jefe Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán-Cauca

Asunto: entrega de evaluación técnica de habilitantes segunda oferta

En atención al comunicado oficial GS-2024-049954-MEPOY de fecha 30/08/2024, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Intendente, se realizó la evaluación de la segunda oferta dentro del proceso de contratación No. PN MEPOY MIC 045 DE 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CUATRO Y OFICINAS DE INCORPORACIÓN CAUCA"*, por un valor de $27.315.500,00, así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO DEL PLIEGO DEFINITIVO

- Oferta presentada por el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, se evalúa lo siguiente:

1. CONDICIONES TECNICAS EXPERIENCIA PROPONENTE:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de **máximo tres (3) certificaciones, y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas**, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

- Nombre y teléfono contratante: HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ
- Objeto del contrato: "Suministro de aires acondicionados para las dependencias asistenciales y administrativas del ESE hospital Marino Zuleta Ramírez de la Paz (CESAR).
- Número del contrato: C-369-2023
- Valor del contrato: $ 16.100.000
- Plazo de ejecución del contrato: 02 días
- Fecha de inicio, finalización: 17 de agosto 2023 – 19 de agosto 2023
- Nombre del contratista: Albín Daniel Chávez Rico
- Persona de contacto para verificación: Claudia Marcela Guerrero Márquez
- Teléfono, Celular, dirección Email : N/A

- Nombre y teléfono contratante: CIAMED LTDA I.P.S
- Objeto del contrato: "Suministro e instalación de cuatro (4) aires acondicionados, mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) aires acondicionados en las sedes de la IPS".
- Número del contrato: Orden de compra No 2023-04-23-001
- Valor del contrato: $ 45.280.000
- Plazo de ejecución del contrato: 03 días
- Fecha de inicio, finalización: 17 de abril 2023 – 19 de abril 2023
- Nombre del contratista: GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S
- Persona de contacto para verificación: Caroline Piedrahita Hoyos
- Teléfono, Celular, dirección Email : 3003362643

- Nombre y teléfono contratante: MEDICAL HOMECARE S.A.S
- Objeto del contrato: "Suministro e instalación de equipos de aire acondicionados, mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados en la sede medical HOMECARE S.A.S en Valledupar - Cesar".
- Número del contrato: S.N. de fecha noviembre 07 de 2022
- Valor del contrato: $ 92.452.000
- Plazo de ejecución del contrato: 03 meses
- Fecha de inicio, finalización: 07 de noviembre 2022 – 07 de febrero de 2023
- Nombre del contratista: GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S
- Persona de contacto para verificación: Pedro Nel Araujo Quiroz
- Teléfono, Celular, dirección Email : N/A

- Las certificaciones de experiencia anexadas por parte del señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, **CUMPLE**; donde se verifico que el presupuesto de la experiencia del proponente es superior al 50% y dentro del objeto se establece una similitud al proceso PN MEPOY MIC 045 DE 2024.

- El señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, diligencio en su totalidad que cumple con los ítems establecidos dentro del anexo 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES, que al ser verificadas con los soportes documentales presentados en la oferta económica, se observa las siguientes inconsistencias, así:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU GUGED- DECAU	X	
2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 9.000 BTU REGI 4	X	
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU GINCO - DECAU	X	

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 24.000 BTU ARCHIVO CENTRAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	24.000 BTU	X	
	Marca	Especificar		X
	Referencia	Especificar		X
	Cantidad	Especificar cantidad		X
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	X	
	Unidad interior	Filtro doble protección	X	
		Limpieza automática	X	
		Rápido enfriamiento	X	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	X	
		Comfort Sleep	X	
		Control de persiana	X	
		Nivel de ruido H < 50 db	X	
		Deshumificación	X	
	Evaporadora	Split	X	

	(Unidad interna)			
	Unidad exterior	Inverter y/o equivalente	X	
		Motor sin escobillas	X	
		Recubrimiento anticorrosión	X	
		Control de carga inteligente	X	
		Control de pico de corriente	X	
		Enfriamiento y rápida calefacción	X	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	X	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	X	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	X	
	Año De Fabricación	2023 o superior	X	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	X	
3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo 25 **metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura** 15 **metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	X	
4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.	X	
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	X	
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	

7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	X	
8.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	X	
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	X	
10.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	X	
11.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	X	
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	X	
13	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica	X	

		Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	X	
15.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	X	
16.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.	X	
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	X	
18.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		X
ITEM	**ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 12000 BTU INSTALACIONES GRUPO DE INCORPORACION DECAU.**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Capacidad Refrigeración BTU/H	12.000 BTU	X	
	Marca	Especificar		X
	Referencia	Especificar		X

1.	**Cantidad**	Especificar cantidad		X
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	X	
	Unidad interior	Filtro doble protección	X	
		Limpieza automática	X	
		Rápido enfriamiento	X	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	X	
		Comfort Sleep	X	
		Control de persiana	X	
		Nivel de ruido H < 50 db	X	
		Deshumificación	X	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	X	
	Unidad exterior	Inverter y/o equivalente	X	
		Motor sin escobillas	X	
		Recubrimiento anticorrosión	X	
		Control de carga inteligente	X	
		Control de pico de corriente	X	
		Enfriamiento y rápida calefacción	X	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	X	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	X	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	X	
	Año De Fabricación	2023 o superior	X	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	X	
3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo 25 **metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura** 15 **metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	X	
4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.	X	

		El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	X	
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	
7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	X	
8.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	X	
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	X	
10.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	X	
11.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	X	
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	X	
13	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	X	

		La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.		
		Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	X	
15.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	X	
16.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.	X	
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	X	
18.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		X

ITEM	ESPECIFICACIONES GENERALES AIRES ACONDICIONADOS 9000 BTU OFICINA GESTION DOCUMENTAL REGION DE POLICIA NUMERO		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	9000 BTU	X	
	Marca	Especificar		X
	Referencia	Especificar		X
	Cantidad	Especificar cantidad		X
	Tecnología enfriamiento	Inverter y/o equivalente	X	
	Unidad interior	Filtro doble protección	X	
		Limpieza automática	X	
		Rápido enfriamiento	X	
		Control remoto que indique temperatura y configuración	X	
		Comfort Sleep	X	
		Control de persiana	X	
		Nivel de ruido H < 50 db	X	
		Deshumificación	X	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	X	
	Unidad exterior	Inverter y/o equivalente	X	
		Motor sin escobillas	X	
		Recubrimiento anticorrosión	X	
		Control de carga inteligente	X	
		Control de pico de corriente	X	
		Enfriamiento y rápida calefacción	X	
	Refrigerante	Ecológico R410 A	X	
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz	X	
	Evaporadora (Unidad interna)	Split	X	
	Año De Fabricación	2023 o superior	X	
2.	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.	X	
3.	**Instalación**	El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando el aire incluido en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con el (Reglamento Retie, NTC2050). Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo 25 **metros.** También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura** 15 **metros.** En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.	X	
4.	**Montaje Y Puesta En Marcha**	El Contratista deberá entregar el equipo en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.	X	

		Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.		
5.	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.	X	
6.	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	X	
7.	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.	X	
8.	**Mantenimientos Preventivos Y Correctivos**	2 mantenimientos Anual por el tiempo de garantía.	X	
9.	**Garantía**	Dos (2) años para todo el equipo. Diez (10) años en compresor	X	
10.	**Garantía De Los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de **DOS (2) AÑOS** para todos los componentes contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía, los elementos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.	X	
11.	**Certificación De Garantía**	-Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. -En caso que se proyecte su reparación por más cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. -Si pasado 1 Mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional.	X	
12.	**Normas**	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE).	X	

13	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitito las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.	X	
14.	**Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.**	Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la entidad, el contratista como parte del servicio Post-venta, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido contado a partir de la fecha de recibo por parte de la entidad de los equipos, los mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo requeridos, haciendo los ajustes suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, las piezas, componentes y accesorios, que presenten daños o deterioro como consecuencia del funcionamiento normal de los mismo, acorde con lo establecido a continuación.	X	
15.	**Datos Generales De Los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.	X	
16.	**Herramientas Y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal deberá contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. • Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío	X	

		• Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.		
17.	**Control De Las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del contrato para tal fin.	X	
18.	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal.		X

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

TEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a instalar completa de los aires acondicionados por cuenta del oferente debe incluir mano de obra, materiales, acometidas, cableado, tablero, ducteria eléctrico e hidráulico según corresponda, adecuación del sitio donde se instalará según la necesidad.	X	
2	El oferente se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, en los sitios destinados por la institución en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato, así: • Instalaciones archivo central oficina gestión documental Departamento de Policía Cauca bloque 6 primer piso, ubicado en la avenida panamericana 1N-75 barrio Villa Paula. • Instalaciones archivo Comando de Región de Policía Número Cuatro ubicado en la avenida panamericana 1N-75. • Instalaciones Grupo de Incorporación Departamento de Policía Cauca, ubicado en la calle 67 norte # 122 Estación de Policía Bello horizonte.	X	
3	El oferente se compromete a que en los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia y voltaje de los aires a instalar se deberá realizar el diseño y cálculos de potencia y voltaje y adecuación del sistema eléctrico necesario para la puesta en funcionamiento de los aires, lo cual no deberá generar costos adicionales para la Policía Nacional.	X	
4	El oferente se compromete a instalar completa de los aires acondicionados por cuenta del oferente debe incluir mano de obra, materiales, acometidas, cableado, tablero, ducteria eléctrico e hidráulico según corresponda, adecuación del sitio donde se instalará según la necesidad.	X	
5	El oferente se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, en los sitios destinados por la institución en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato, así: Instalaciones archivo central oficina gestión documental Departamento de Policía Cauca bloque 6 primer piso, ubicado en la avenida panamericana 1N-75 barrio Villa Paula. Instalaciones archivo Comando de Región de Policía Número Cuatro ubicado en la avenida panamericana 1N-75. Instalaciones Grupo de Incorporación Departamento de Policía Cauca, ubicado en la calle 67 norte # 122 Estación de Policía Bello horizonte.	X	
6	El oferente se compromete a que en los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia y voltaje de los aires a instalar se deberá realizar el diseño y cálculos de potencia y voltaje y adecuación del sistema eléctrico necesario para la puesta en funcionamiento de los aires, lo cual no deberá generar costos adicionales para la Policía Nacional.	X	
7	El oferente dispondrá de los elementos necesarios para el montaje de modo que garantice la correcta instalación y puesta en funcionamiento del equipo adquirido.	X	
8	Las tuberías de succión y de líquido serán aisladas térmicamente. El aislamiento será de caucho de células compactas de 1/2" de espesor, igual o similar al Rubatex o Armaflex, Las tuberías aisladas instaladas en el exterior deben estar protegidas con chaquetas en lámina de aluminio para evitar el deterioro prematuro.	X	
9	El oferente deberá utilizar y ubicar señales informativas que permitan preservar la integridad del personal y equipo que se encuentra en áreas intervenidas donde se instalará el equipo aire acondicionado.	X	
10	El oferente en el lugar de la instalación del aire acondicionado capacitara y entrenara a un funcionario policial en el manejo, operación y cuidado del equipo teórico práctico.	X	
11	El oferente se compromete a que unidades condensadoras de tipo dual invertir con condensación por aire. Se suministrará e instalará tubería de cobre sin costura; de la medida y calibres que se requieran, con accesorios de cobre para soldar, para conectar las líneas del circuito de	X	

	refrigeración, línea líquido y succión, que conectan las unidades condensadora y la unidad manejadora, utilizándose soldadura de plata para todas las uniones.		
12	La adquisición e instalación de todos los bienes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento serán suministradas por el contratista. La ejecución del proyecto debe regirse cumpliendo la normatividad eléctrica vigente, como el código Eléctrico Nacional y RETIE	X	
13	El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten se deberán restablecer al estado original, los costos involucrados en la misma serán asumidos por el contratista, así como las sanciones o multas a que haya lugar.	X	
14	En todo caso cualquier modificación o adecuación de la infraestructura que se realice en la instalación de los aires no deberá afectar la estética o función de la misma. previa coordinación con el supervisor del contrato	X	
15	El transporte del personal técnico, elementos adquiridos y herramientas o maquinaria necesarias para la instalación en el sitio indicado, estará a cargo del oferente.	X	
16	Si durante la instalación de los aires se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento el contratista deberá incluirlo, suministrarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
17	El oferente se compromete a que en virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial y no revelación de la información.	X	
18	El oferente se compromete a ofertar garantía de dos (02) años para los sistemas de aires acondicionados y para el compresor de 5 años mínimos. Contados a partir del recibido a satisfacción, así mismo el tiempo de respuesta para el mantenimiento preventivo no debe exceder las 48 horas, durante la vigencia de la garantía. La atención se realizará en horario 08:00 a 18:00, el mantenimiento correctivo.	X	
19	El oferente se compromete a que en el tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe exceder las 48 horas, durante la vigencia de la garantía o durante el periodo de mantenimientos preventivos exigidos en el presente proceso. La asistencia o soporte se realizará por un ingeniero y/o tecnólogo o técnico certificado en el objeto del contrato.	X	
20	El oferente se compromete a realizar el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en el momento de recibirlos en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, si estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).	X	
21	El oferente se compromete a que deberá propender por adoptar todas las medidas de seguridad y usar los elementos de seguridad que permitan mitigar riesgos para la integridad del personal contratado para la ejecución de instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados. Cualquier novedad (a causa de la ejecución del contrato) ocurrida con el contratista o personal a su cargo o personas externas que se encuentren ubicadas en el lugar de la instalación será asumida por el contratista.	X	
22	El oferente se compromete a que en caso de detectarse mala calidad en los elementos vendidos, el oferente debe comprometerse en la oferta a reponer los elementos, sin costo adicional para la Policía Nacional y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	X	
23	El oferente se compromete a que el MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El oferente debe suministrar mantenimiento preventivo en el sitio de instalación, durante el periodo de garantía, mínimo dos (02) veces al año o los que sean necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los elementos adquiridos, previa coordinación con el supervisor del contrato, lo cual deberá incluir mano de obra y materiales necesarios para su funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.	X	
24	El oferente se compromete a que el MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El oferente debe realizar los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo de la garantía, (incluye mano de obra, repuestos, gas o líquido refrigerante entre otros que sean necesarios para su funcionamiento) los repuestos utilizados deberán ser de la misma marca del equipo con iguales o superiores características técnicas o en su defecto se deberá reemplazar el aire acondicionado por uno igual o de mejores características técnicas cuando el daño sea irreparable. Sin costo para la Policía Nacional.	X	
25	El oferente se compromete a que garantiza la calidad de los servicios a contratar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, logística, herramientas y talento humano para dar cumplimiento para la "adquisición de sistema de aire acondicionado de 24.000 BTU con instalación para el Departamento de Policía Cauca (Global) y aire acondicionado de 24.000 BTU con instalación para la Policía Metropolitana de Popayán (Global)".		X
26	Con el fin de garantizar la calidad del servicio el oferente y/o sus empleados quienes realizarán la instalación de los aires acondicionados deberán anexar 2 certificados de experiencia de trabajo mínimo de dos años afín a la instalación de aires acondicionados. Copia del diploma y matricula profesional para ser aportada al proceso, exigir mínimo dos técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales electricistas y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o distribución.		X

27	COMPONENTE AMBIENTAL: cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio "adquisición e instalación del aire acondicionado", serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Nacional. El contratista se compromete con la Policía Nacional a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	X	
28	El oferente se compromete a realizar la disposición final de los elementos o repuestos que se utilicen para la ejecución del objeto del presente proceso y que se les deba dar tratamiento especial acorde con las leyes y normas ambientales legales vigentes en Colombia esta se debe realizar con empresa certificada en materia medio ambiental, presentará el certificado de disposición.	X	
29	El oferente se compromete a contar con la licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según se requiera, expedido por la autoridad ambiental competente, según lo determine la institución.	X	
30	El oferente se compromete a que adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.	X	
31	Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	X	
32	El oferente se compromete a garantizar que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental.	X	
33	El oferente y/o sus empleados deberán contar con la idoneidad necesaria para realizar la instalación y manipulación de aires acondicionados.	X	
34	Sostenimiento de precios: El oferente se compromete a sostener precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.	X	
35	El oferente debe comprometerse por escrito a remplazar en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.		X
36	El oferente deberá certificar por escrito que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman		X
37	Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante	X	
38	El oferente deberá certificar por escrito si los elementos ofrecidos en su oferta son nacionales o importados, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán.		X
39	El oferente que resulte favorecido deberá asistir a los tres días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación en el portal único de contratación, a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de firmar el contrato y de no encontrarse en la ciudad de Popayán Cauca, firmar el mismo haciendo uso de los medios electrónicos hasta tanto se remita el original por correo certificado por parte de la entidad para la firma del oferente favorecido, quien además deberá remitirlo por el mismo medio a la entidad en un plazo no mayor a 2 días de haberlo recibido.	X	
40	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Popayán y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán sin costo adicional.		X
24	El oferente se compromete a que el MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El oferente debe realizar los mantenimientos correctivos necesarios durante el periodo de la garantía, (incluye mano de obra, repuestos, gas o líquido refrigerante entre otros que sean necesarios para su funcionamiento) los repuestos utilizados deberán ser de la misma marca del equipo con iguales o superiores características técnicas o en su defecto se deberá reemplazar el aire acondicionado por uno igual o de mejores características técnicas cuando el daño sea irreparable. Sin costo para la Policía Nacional.	X	
25	El oferente se compromete a que garantiza la calidad de los servicios a contratar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, logística, herramientas y talento humano para dar cumplimiento para la "adquisición de sistema de aire acondicionado de 24.000 BTU con instalación para el Departamento de Policía Cauca (Global) y aire acondicionado de 24.000 BTU con instalación para la Policía Metropolitana de Popayán (Global)".		X
26	Con el fin de garantizar la calidad del servicio el oferente y/o sus empleados quienes realizarán la instalación de los aires acondicionados deberán anexar 2 certificados de experiencia de trabajo mínimo de dos años afín a la instalación de aires acondicionados. Copia del diploma y matricula profesional para ser aportada al proceso, exigir mínimo dos técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales electricistas y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o distribución.		X

27	COMPONENTE AMBIENTAL: cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio "adquisición e instalación del aire acondicionado", serán asumidas como responsabilidad del contratista y no responsabilidad de la Policía Nacional. El contratista se compromete con la Policía Nacional a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	X	
40	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Popayán y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán sin costo adicional.		X

Dentro de la oferta presentada por parte el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, establecidos en el anexo "1. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y "CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES", se establecen unos ítems donde el oferente debe presentar las certificaciones o documentos anexos, los cuales no fueron anexados los soportes documentales, así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

- En las especificaciones generales aires acondicionados de 24.000 BTU – 12.000 BTU – 9.000 BTU en el **Item 1**, en la oferta presentada por parte del oferente no se especifica "MARCA – REFERENCIA – CANTIDAD", como está establecido dentro de los pliegos definitivos en la invitación publica de este proceso contractual, es de aclarar que esta información se requiere dentro de la evaluación técnica, con el fin de verificar que los elementos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas y las cantidades solicitadas dentro del proceso PN MEPOY MIC 045 DE 2024, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CUATRO Y OFICINAS DE INCORPORACIÓN CAUCA",*

- Especificaciones generales aires acondicionados 24.000 BTU archivo central departamento de policía cauca, **Item 18** (**personal**) "Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- Especificaciones generales aires acondicionados 12000 btu instalaciones grupo de incorporación decau, **Item 18** (**personal**) "Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- Especificaciones generales aires acondicionados 9000 btu oficina gestión documental región de policía número, **Item 18** (**personal**) "Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el oferente debe anexar hoja de vida y documentos necesarios de este personal", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- **Item 25:** "El oferente se compromete a que garantiza la calidad de los servicios a contratar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, logística, herramientas y talento humano para dar cumplimiento para la "adquisición de sistema de aire acondicionado de 24.000 BTU con instalación para el Departamento de Policía Cauca (Global) y aire acondicionado de 24.000 BTU con instalación para la Policía Metropolitana de Popayán (Global)". no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- **Item 26:** "Con el fin de garantizar la calidad del servicio el oferente y/o sus empleados quienes realizarán la instalación de los aires acondicionados deberán anexar 2 certificados de experiencia de trabajo mínimo de dos años afín a la instalación de aires acondicionados. Copia del diploma y matricula profesional para ser aportada al proceso, exigir mínimo dos técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales electricistas y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o distribución", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- **Item 35: "**El oferente debe comprometerse por escrito a remplazar en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas. no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- **Item 36:** "El oferente deberá certificar por escrito que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- **Item 38:** "El oferente deberá certificar por escrito si los elementos ofrecidos en su oferta son nacionales o importados, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública.

- **Item 40:** "El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Popayán y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán sin costo adicional", no se anexo soporte documental por parte del oferente dentro de la oferta económica como está establecido dentro de los pliegos definitivos de la invitación pública

FORMULARIO No 2 – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Dentro de la propuesta económica presentada por el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, se evidencia que el formato solicitado en los pliegos definitivos fue anexado como soporte de verificación para ser tenido en cuenta dentro de la evaluación técnica.

FORMULARIO No. 3 - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dentro de la propuesta económica presentada por el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, se evidencia que el formato solicitado en los pliegos definitivos fue anexado como soporte de verificación para ser tenido en cuenta dentro de la evaluación técnica.

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACION DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19).

Dentro de la propuesta económica presentada por el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, se evidencia que el formato solicitado en los pliegos definitivos fue anexado como soporte de verificación para ser tenido en cuenta dentro de la evaluación técnica.

FORMULARIO No. 7 CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Dentro de la propuesta económica presentada por el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, se evidencia que el formato solicitado en los pliegos definitivos fue anexado como soporte de verificación para ser tenido en cuenta dentro de la evaluación técnica.

El comité técnico evaluó la oferta dentro de los pliegos definitivos del proceso contratación No. PN MEPOY MIC 045 DE 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CUATRO Y OFICINAS DE INCORPORACIÓN CAUCA", donde se tomaron las siguientes decisiones:

La oferta presentada por el señor Albín Daniel Chaves Rico, representante legal del establecimiento comercial GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta que dentro de la presente oferta económica, no están anexos los documentos o certificaciones requeridos en el **anexo No 1** "especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales", como esta establecido en los requisitos generales de los pliegos definitivos de la invitación publica dentro del proceso contractual PN MEPOY MIC 045 DE 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CUATRO Y OFICINAS DE INCORPORACIÓN CAUCA, donde su cumplimiento son necesarios dentro de la evaluación técnica.

Atentamente,

Subintendente **RAUL JAVIER DELGADO ROSERO**
Técnico Grupo de Tecnología de Información y las Comunicaciones DECAU

Elaboró: SI. RAUL JAVIER DELGADO ROSERO
DECAU-GUTIC

Revisó: SC. JOHN JAIRO MARTINEZ MILLAN
DECAU-GUTIC

Avenida Panamericana 1N-75 Barrio Villa Paula
Teléfono(s) 3203081196
decau.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Nro. GS- 2024 089201 SUBCO – JEFAD 20.1

Popayán, 01 de septiembre de 2024

Señor Intendente
WILLIAM OSWALDO GÓMEZ SOTELO
Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana No. 1N - 75
Popayán - Cauca

Asunto: Verificación requisitos habilitantes económicos y financieros PN MEPOY MIC 045 DE 2024

En atención comunicado oficial No. GS-2024-049956-MEPOY del 30 de Agosto de 2024, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Intendente, la evaluación de los requisitos de orden económico, sobre la propuesta presentada dentro del proceso de PN MEPOY MIC 045 DE 2024, que tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CUATRO Y OFICINAS DE INCORPORACIÓN CAUCA", por valor total estimado de veintisiete millones trescientos quince mil pesos ($ 27.315.000,00) moneda legal, incluye impuestos de ley.

REQUISITOS HABILITANTES PRESENTADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II ECONÓMICOS Y FINANCIERO.

2.2 DE CARÁCTER ECONOMICO

"El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II, es de anotar que los precios ahí reflejados, conforman los requisitos de orden ECONÓMICO, y estos obedecen a un estudio de mercado descrito en el NUMERAL 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN de los estudios previos, que forman parte integral y son soporte legal del presente proceso.

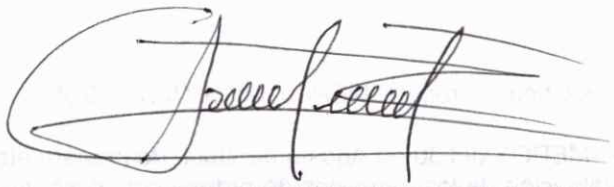
El oferente deberá diligenciar la oferta económica a través de la plataforma SECOP II (requisito económico).
NOTA 1: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero anterior del peso.
NOTA 2: El oferente deberá realizar el mejoramiento de la oferta económica de acuerdo a cada ITEM".

OFERTA ECONÓMICA LA EMPRESA GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, NIT. 901601122-8

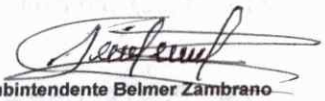
Ref. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	ADQUISICION E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS 24000 BTU	UN	4	$ 3.499.790,00	$ 13.999.160,00
2	AIRE ACONDICIONADO 9000 BTU	UN	1	$ 2.000.390,00	$ 2.000.390,00
3	ADQUISICION E INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS 12000 BTU	UN	3	$ 2.500.190,00	$ 7.500.570,00
TOTAL				**$ 8.000.370,00**	**$ 23.500.120,00**

Una vez verificado y analizado la oferta económica presentada por el señor ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.959.488 de Agustin Codazzi (Cesar), Representante Legal de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, NIT. 901601122-8, oferta allegada a través de la plataforma SECOP II. Dentro del proceso de contratación número **PN MEPOY MIC 045 DE 2024,** este comité considera que **CUMPLE**, ya que lo ofertado se encuentran dentro de los parámetros establecidos, lo que es favorable para la entidad.

Atentamente,



Subintendente **BELMER ZAMBRANO ZAMBRANO**
Evaluador Económico Departamento de Policía Cauca



Elaboró: Subintendente Belmer Zambrano Zambrano
DECAU JEFAD.

Fecha de elaboración: 01-09-2024
Ubicación POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\DECAU\JEFAD
Avenida Panamericana 1N-75
3203126655
decau.subca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MEPOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN
OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS

No. GS-2024- 050069 **/COMAN ASJUR-20.1**

Popayán, 30 AGO 2024

Señor Intendente
WILLIAM OSWALDO GOMEZ SOTELO
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales

Asunto: evaluación jurídica oferta proceso PN MEPOY MIC 045 de 2024.

En atención a la comunicación oficial GS-2024-049955-MEPOY de fecha 30 de agosto de 2024, comedidamente me permito enviar la evaluación jurídica de la oferta que ocupó el segundo puesto en orden de elegibilidad, allegada a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección abreviada PN MEPOY MIC 045 de 2024, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS ARCHIVOS CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CUATRO Y OFICINAS DE INCORPORACIÓN CAUCA*", por valor de veintisiete millones trescientos quince mil quinientos pesos ($27.315.500.00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, por medio del señor ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, identificado con C.C 18.959.488, expedida en Agustín Codazzi Cesar, representante legal del establecimiento de comercio GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, NIT 901601122-8, así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

No.	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	CALIFICACION	OBSERVACION
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Se anexa formulario a la oferta
2	CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES FIJADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.	**CUMPLE**	Anexa certificación
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.	**NO CUMPLE**	Anexa certificado de existencia y representación legal de fecha 08-08-2024, donde se evidencia que el objeto social la faculta para realizar la actividad económica objeto del presente contrato. Se verifica RUES activo.
4	FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	Anexa copia documento

5	CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Anexa certificación
6	COPIA FORMULARIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE**	Anexa RUT tipo de contribuyente persona jurídica con número 901601122-8, se verifica MUISCA activo
7	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	**NO CUMPLE**	Anexa certificación, sin embargo, está desactualizada.
8	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	**CUMPLE**	Anexa formulario
9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	Anexa formulario
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB
11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB
12	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS EN APLICACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB
13	BOLETIN RESPONSABLES FISICALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE**	SE VERIFICO EN PAGINA WEB

VERIFICACION BASE DE DATOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2024, a las 16:38:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18959488
Código de Verificación	189594882408301631814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253501221

PIB
16:35:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18959488

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/08/2024 04:35:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18959488 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101132529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:54 PM horas del 30/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18959488**
Apellidos y Nombres: **CHAVEZ RICO ALBIN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONCLUSIÓN:

Una vez realizada la presente verificación jurídica de los documentos presentados en el SECOP II, por parte de ALBIN DANIEL CHAVEZ RICO, representante legal del establecimiento de comercio GRUPO EMPRESARIAL GRESS S.A.S, se concluye que la firma en mención **NO CUMPLE** parcialmente, con la totalidad de los requisitos jurídicos solicitados en la invitación PN MEPOY MIC 045 de 2024, razón por la cual la oferente aquí relacionada deberá subsanar y/o corregir si para el caso aplica, so pena de ser rechazada. Cabe anotar que el suscrito quien actúa en calidad de evaluador jurídico, no tengo vinculación de cualquier naturaleza con el proponente objeto de la presente evaluación.

Atentamente,

Subteniente **LUIS FELIPE SEQUEDA SEQUEDA**
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Popayán (E)

Elaboró: IT. James Fraga
COMAN ASJUR

Revisó: IJ. Yimer Grass
COMAN ASJUR

Fecha de Elaboración: 30/08/2024
Ubicación: D:\Archivos fraga// contratos// evaluaciones jurídicas// 2024